



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del día quince de noviembre del año dos mil veintiuno.

VISTO:

El CONTRATO No. MINEDUCYT - 124/2021 - GOES, derivado del proceso denominado LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 40/2021 - MINEDUCYT - GOES, referente a los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA EQUIPO CLIENTE Y REDES DE COMUNICACIÓN, 2021", específicamente el ITEM 2: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES DE REDES DE COMUNICACIÓN 2021, suscrito en fecha 18 de mayo de 2021, entre el MINEDUCYT y la contratista AM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., representada por el señor ALEJANDRO JOSE MORA ZEPEDA, en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la mencionada sociedad por un monto total de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 70,000.00), IVA INCLUIDO, por un plazo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 21 de mayo hasta el 31 de diciembre, ambas fechas del año 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que en nota de fecha 27 de octubre de 2021, el señor Miguel Antonio Erazo Peñate, Administrador del CONTRATO No. MINEDUCYT - 124/2021 - GOES, derivado del proceso denominado LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 40/2021 - MINEDUCYT - GOES, referente a los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA EQUIPO CLIENTE Y REDES DE COMUNICACIÓN, 2021", específicamente el ITEM 2: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES DE REDES DE COMUNICACIÓN 2021, comunica a la contratista AM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando, además, que el MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura de los servicios contratados, dada la importancia que éstos representan en el



Versión Pública

trabajo diario de la Institución, en el mantenimiento de secciones, y tomando en cuenta el buen servicio prestado por el contratista; en ese sentido, es que, le solicita manifieste por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorrogue el plazo del referida Contrato, para un periodo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 13 de agosto, ambas fechas del año 2022; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado en la cantidad de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 70,000.00), IVA INCLUIDO, manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactados y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prorroga.

- II. Que en nota de fecha 29 de octubre de 2021, la contratista AM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., comunica al señor Miguel Antonio Erazo Peñate, Administrador del CONTRATO No. MINEDUCYT - 124/2021 - GOES, derivado del proceso denominado LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 40/2021 - MINEDUCYT - GOES, referente a los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA EQUIPO CLIENTE Y REDES DE COMUNICACIÓN, 2021", específicamente el ITEM 2: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES DE REDES DE COMUNICACIÓN 2021, que está de acuerdo en modificar el Contrato en referencia, en el sentido, de prorrogar el plazo contractual, para un periodo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 13 de agosto, ambas fechas del año 2022; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado en la cantidad de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 70,000.00), IVA INCLUIDO; no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en el Contrato original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento del referido Contrato.

- III. Que en nota de fecha 08 de noviembre de 2021, el señor Miguel Antonio Erazo Peñate, Administrador del CONTRATO No. MINEDUCYT - 124/2021 - GOES, derivado del proceso denominado LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 40/2021 - MINEDUCYT - GOES, referente a los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA EQUIPO CLIENTE Y REDES DE COMUNICACIÓN, 2021", específicamente el ITEM 2: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES DE REDES DE COMUNICACIÓN 2021, solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, modificar el referido Contrato, debido a que se encuentra próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando, además, que el



MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura de los servicios contratados, dada la importancia que éstos representan en el trabajo diario de la Institución, en el mantenimiento de secciones, y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por el contratista; en ese sentido, es que en su calidad de Administrador del referido Contrato, ha autorizado y aprobado la ampliación de plazo contractual, para un período de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 13 de agosto, ambas fechas del año 2022; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado en la cantidad de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 70,000.00), IVA INCLUIDO; por lo que, solicita, la legalización de la modificación por prórroga en referencia. No omite manifestar, que la contratista AM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en el Contrato original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece: *"Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga."* *"De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley";* y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a las cláusulas XI. MODIFICACIÓN, del Contrato en referencia, que establece: *"De común acuerdo, el presente contrato podrá ser modificado. En tal caso, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución, la cual, formará parte integrante del presente contrato";* por lo que, procede la modificación del citado Contrato.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a la cláusula XI. MODIFICACION, del Contrato en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología,



RESUELVE:

1. PRORROGAR, el plazo del CONTRATO No. MINEDUCYT - 124/2021 - GOES, derivado del proceso denominado LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 40/2021 – MINEDUCYT - GOES, referente a los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA EQUIPO CLIENTE Y REDES DE COMUNICACIÓN, 2021", específicamente el ITEM 2: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES DE REDES DE COMUNICACIÓN 2021, para un período de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al día 13 de agosto, ambas fechas del año 2022; para tal efecto, se modifica la cláusula III. PLAZO del referido Contrato, únicamente en el sentido antes expresado.
2. Modificar la cláusula II. PRECIO Y FORMA DE PAGO del CONTRATO No. MINEDUCYT - 124/2021 - GOES, derivado del proceso denominado LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 40/2021 – MINEDUCYT - GOES, referente a los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA EQUIPO CLIENTE Y REDES DE COMUNICACIÓN, 2021", específicamente el ITEM 2: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES DE REDES DE COMUNICACIÓN 2021, en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el período prorrogado, en la cantidad de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 70,000.00), IVA INCLUIDO. Haciendo un monto total contractual de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 140,000.00), IVA INCLUIDO. Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas. Modificándose la mencionada cláusula contractual, únicamente en el sentido anteriormente expresado, quedando sin alteración alguna el resto del contenido de la misma.
3. Modificar la cláusula VIII. GARANTIA del CONTRATO No. MINEDUCYT - 124/2021 - GOES, derivado del proceso denominado LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 40/2021 – MINEDUCYT - GOES, referente a los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA EQUIPO CLIENTE Y REDES DE COMUNICACIÓN, 2021", específicamente el ITEM 2: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES DE REDES DE COMUNICACIÓN 2021, en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO en referencia, originalmente presentada a favor de este

Ministerio, en la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 8,400.00); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de OCHO (8) MESES, contados a partir del del día 01 de enero al día 31 de agosto, ambas fechas de 2022. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.

4. Mantener las demás cláusulas del referido Contrato y documentos contractuales vigentes, sin ninguna modificación.
5. La efectividad de la presente prórroga de la Orden de Compra queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFÍQUESE



[REDACTED]
CARLA EVELYN HANAMIA DE VARELA
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JRJR

Versión Pública



Version Pública